



Departamento de Personal.
Procesos selectivos.
Expte. Número 2719/2019.
MMM/fjdi

ANUNCIO:

Cambio fecha valoración méritos proceso selectivo 3 peones agropecuarios.

Por Decreto de alcaldía 2019-1278, de 30/05/19, se ha resuelto:

“Por Decreto de alcaldía 2019-1091 y 2019-1108 (de rectificación de errores), de 7 y 9 de mayo de 2019, respectivamente, se acuerda iniciar el procedimiento de selección de personal para el programa de Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, a jornada completa, para el proyecto: “Restauración y limpieza de las acequias de escorrentía y caminos de acceso público del municipio de Alfafar”. Y se convoca a la Comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los aspirantes, el día diez de junio de 2019, a las 10,30 horas de la mañana.

Considerando que el Agente social convocado (CC.OO), ha manifestado la imposibilidad de asistir el citado día, y que muestra su disposición para hacerlo el día 11 de junio de 2019, a la misma hora. Y que el Agente Social (UGT), también puede asistir en la misma fecha. Procede modificar la fecha de la convocatoria de los Agentes Sociales UGT y CC.OO, para realizar la baremación de la documentación aportada por los aspirantes a los puestos de Peones Agropecuarios; dentro del programa: Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2019, quedando convocados el día ONCE de junio de 2019, a las 10,30 horas de la mañana.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la convocatoria (Decreto de Alcaldía 2019-1091, de 07/05/19) para el día 10 de junio de 2019, a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento que se habilite al efecto, para la valoración de la documentación aportada por los aspirantes. Quedando convocados los Agentes Sociales U.G.T. y CC.OO. el día ONCE de junio de 2019, a las 10,30 horas de la mañana.

SEGUNDO.- Que se exponga anuncio la página web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará traslado a los miembros de la comisión de baremación, Organizaciones Sindicales y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

